

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN**  
**COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

**CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE OFERTA PÚBLICA DESTINADOS AL OTORGAMIENTO DE LOS BLOQUES DE FRECUENCIA AA' BB' EE' HH' JJ' EN TODO EL ESPACIO GEOGRÁFICO NACIONAL**

Considerando que de conformidad con lo establecido en los artículos 37, numeral 8 y 69 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, corresponde a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones la administración, regulación, ordenación y control del espectro radioeléctrico, en atención a lo establecido en dicha Ley y en las normas vinculadas dictadas por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).

Considerando que de conformidad con el artículo 7 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, el espectro radioeléctrico constituye un bien del dominio público de la República Bolivariana de Venezuela, para cuyo uso y explotación deberá contarse con una concesión previa.

Considerando que de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 77 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, las concesiones de uso y explotación del espectro radioeléctrico podrán ser otorgadas a través de los procedimientos de oferta pública o adjudicación directa previstos en la misma Ley, atendiendo a los principios de igualdad, transparencia, publicidad de concurrentes, competencia, desarrollo tecnológico e incentivo a la iniciativa, así como la garantía y protección a los usuarios.

Considerando que mediante Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.020, del 03 de diciembre de 2024, la Comisión Nacional de Telecomunicaciones dictó la Providencia Administrativa N° 113, de fecha 20 de septiembre de 2024, contentiva de las Porciones del Espectro Radioeléctrico que serán objeto del procedimiento de Oferta Pública, en ejercicio de la competencia establecida en el artículo 85 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones antes señalado.

El Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, convoca a todos los interesados en participar en los Procedimientos de Oferta Pública identificados con los números 0001, 0002, 0003, 0004 y 0005 destinados al otorgamiento de los bloques de frecuencias AA', BB', EE', HH', y JJ' respectivamente, en todo el espacio geográfico nacional, cuya orden de apertura fue realizada mediante Providencia Administrativa N° 165 de fecha 18 de diciembre de 2024. Para la sustanciación de dichos procedimientos administrativos, se tendrán en cuenta las siguientes bases:

1. Las porciones del espectro radioeléctrico disponible que serán objeto del procedimiento de oferta pública, a los fines de otorgar la concesión serán las siguientes:

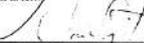
Bloque a Otorgar	Frecuencias	Cantidad de espectro por bloque
AA'	900 – 903 MHz pareado con 945 – 948 MHz	(3 + 3 MHz) 6 MHz
BB'	3.450 – 3.500 MHz	50 MHz
EE''	703-718 MHz pareado con 758-773 MHz	(15+15 MHz) 30 MHz
HH'	2.500-2.520 MHz pareado con 2.620-2.640 MHz	(20+20 MHz) 40 MHz
JJ'	1.860-1.865 MHz pareado con 1.940-1.945 MHz	(5+5 MHz) 10 MHz

2. Los interesados en participar en los procedimientos de oferta pública, deberán constituir una fianza de participación a favor de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, otorgada por una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente autorizada y establecida en el país, inscrita por ante la Superintendencia de Seguros o la Superintendencia de Bancos, respectivamente, para responder por su participación en los procedimientos de oferta pública hasta su conclusión.
3. Los requisitos técnicos, económicos y legales que deberán consignar los participantes en los procedimientos de oferta pública en referencia, están provistos en el Pliego de Condiciones Generales de participación en los procedimientos de oferta pública destinados al otorgamiento en concesión de uso y explotación de porciones del espectro radioeléctrico en las bandas definidas.
4. Los interesados en participar en los procedimientos de oferta pública, deberán adquirir el Pliego de Condiciones Generales, en la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, desde el 23 de diciembre de 2024 hasta el 06 de enero de 2025 en la sede de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, ubicada en la Avenida Veracruz con Calle Cali, Salón Simón Bolívar, Mezzanina, Las Mercedes, en el horario comprendido entre las 9:00 y 11:30 a.m. y de 02:00 a 04:00 p.m.
5. Los interesados deberán presentar la documentación requerida en el Pliego de Condiciones Generales en la sede de la Bolsa de Valores de Caracas, C.A. El acto de recepción de la documentación se efectuará el día 09 de enero de 2025, a las 09:00 am.

En Caracas, a los 18 días del mes de diciembre de 2024.

  
**JORGE ELIESER MÁRQUEZ MONSALVE**  
Director General (E) de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)  
Según Decreto N° 3.017 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.208 de fecha G.O. de agosto de 2017.

  
**FREDDY BRITO**  
Miembro Principal  
Según Decreto N° 188 del 16 de septiembre de 2000.  
Gaceta Oficial N° 37.044 del 29 de septiembre de 2000.

  
**MARIA VIRGINIA GUZMÁN**  
Miembro Principal  
Según Decreto N° 3.780 del 15 de julio de 2005.  
Gaceta Oficial N° 38.232 del 20 de julio de 2005.

  
**CONATEL**  
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

  
**José Ornelas**  
Miembro Principal  
Según Decreto N° 1.686 del 06 de mayo de 2022.  
Gaceta Oficial N° 42.371 del 06 de mayo de 2022.